



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 3373
ANT. : Presentación de fecha 16.01.2025, de la Arquitecto Francisca Jorquera Walsen, ingresada mediante correo electrónico de fecha 17.01.2025.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] 302 // Ingreso N° 0300081 de fecha 17.01.2025.
ADJ. : 02 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 - 011

Santiago, 16 diciembre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto **Francisca Jorquera Walsen**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 187621 de fecha 09.01.2025, para el inmueble ubicado en Santa Lucia 232 OF 302, este inmueble se emplaza en la "ZONA A / **Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción **–remodelación, habilitación y ampliación –**, que responden a las modificaciones del inmueble para el uso **Equipamiento – Oficinas –**, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

Los trabajos corresponden principalmente a la remodelación del inmueble, que contará primeramente con el retiro de algunos tabiques interiores y la generación del nuevo programa con los recintos de oficinas, sala de reuniones, baños, cocina y secretaria, estas intervenciones consideran las adecuaciones eléctricas y sanitarias, también se debe aclarar que las intervenciones proponen la ampliación del inmueble desplazando el cerramiento de la terraza hacia la terraza, las cuales respetan los valores patrimoniales de la fachada, se debe aclarar que las intervenciones no afectan la estructura del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del "**Zona de Conservación Histórica A4 – Santa Lucía**", por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 02 Lamina, Proyecto: "REGULARIZACIÓN OBRA MENOR – Santa Lucia 232 Oficina 302", que contiene:
 - i. Lamina 1: Planta Permiso Primitivo, Depto 302, Esc. 1:50 / Planta Propuesta,
 - ii. Oficina 302, Esc. 1:50 / Plano Ubicación, Sin esc.
 - iii. Lamina 2: Elevación, Esc. 1:75 / Cuadros de Superficies, Sin esc. / Corte A-A', Esc. 1:50 / Corte B-B', Esc. 1:50.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 04 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED]
- FRANCISCA JORQUERA WALSEN - [REDACTED]
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G